

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

VILLACONEJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2021, en Pleno de fecha 16 de febrero de 2021, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.679.830,00 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.480.830,00 €	92,57%
1	Gastos del Personal	1.528.573,00 €	57,03%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	671.757,00 €	25,06%
3	Gastos financieros	85.000 €	3,17%
4	Transferencias corrientes	167.500 €	6,25%
5	Fondo de contingencia	28.000 €	1,04%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	199.000 €	7,42%
6	Inversiones reales	199.000 €	7,42%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL GASTOS		2.679.830,00 €	100%

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.679.830,00€	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.679.830,00 €	100%
1	Impuestos directos	1.213.840,00 €	45,29%
2	Impuestos indirectos	38.000€	1,41%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	164.873,00 €	6,15%
4	Transferencias corrientes	1.236.717,00 €	46,15%
5	Ingresos patrimoniales	26.400 €	0,98%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		2.679.830,00 €	100%

PLANTILLA PERSONAL 2021
A) PERSONAL FUNCIONARIO

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
HABILITACIÓN ESTATAL			
1	SECRETARIA	A1	28
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1	ALGUACIL	OAP	10
1	AUX. ADMINISTRATIVO	C2	14
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
1	POLICÍA LOCAL	C1	16
2	POLICÍA LOCAL (BESCAM)	C1	16
2	POLICÍA LOCAL (BESCAM)	C2	14

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Nº	DENOMINACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	JEFE DE MANTENIMIENTO
4	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES
EDUCACIÓN	
3	EDUCADORAS INFANTILES
JUVENTUD	
1	ANIMADOR JUVENIL
EDIFICIOS	
2	CONSERJE
7	LIMPIADORAS

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº	DENOMINACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL	
1	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
6	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES
3	MANTENIMIENTO RECOGIDA RESIDUOS
6	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
JUVENTUD	
1	MONITOR JUVENIL
EDUCACIÓN	
3	EDUCADOR INFANTIL
DEPORTES	
1	COORDINADOR DEPORTIVO
2	MONITORES DEPORTIVOS
EDIFICIOS	
8	LIMPIADORAS

D) ÓRGANOS DE GOBIERNO

Nº	DENOMINACIÓN
1	ALCALDE
2	CONCEJAL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villaconejos, a 17 de febrero de 2021.—El alcalde, Adolfo Pacheco Sánchez.

(03/5.968/21)

